

CURSO 2022-2023

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA DE ESO Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

LOS IMPRESOS SE RELLENARÁN CON LETRA MAYÚSCULA Y SE ENTREGARÁN AL TUTOR DE CADA GRUPO EL DÍA QUE ÉSTE DESIGNE.

Es importante que el alumnado lleve el sobre de matrícula con la documentación cumplimentada y firmada, pues en caso contrario los responsables legales tendrán que personarse en la secretaría del instituto para tramitar la matrícula, habiendo solicitado cita previa.

Se trata de una **pre-matrícula**, que **sólo se validará si el/la alumno/a promociona**.

En caso de que el alumnado “**repetiera**” u otras circunstancias, junto con las calificaciones se les dará información del proceso para la matrícula.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

La documentación que no se adjunte en el sobre y deseen cumplimentar, la pueden encontrar en la web del IES Marjana <https://portal.edu.gva.es/46022211/> sección **Admisión / Matrícula 2022/23 > Alumnado del IES Marjana > Educación Secundaria Obligatoria**.

➤ Documentación a cumplimentar **de forma obligatoria**:

- **Solicitud de matrícula** (rellenada y firmada)  
En caso de padres separados o divorciados, deberán constar ambas firmas.  
\*No se admitirán matrículas incompletas\*
- **Ficha** (rellena)
- **Autorización sociograma** (rellena)
- **Solicitud WebFamilia**. (Si ya tiene la app de itaca en el móvil, no es necesario volver a solicitar la contraseña).

➤ Documentación a cumplimentar **de forma voluntaria**:

- Hoja inscripción **AMPA**
- Hoja inscripción **ADAE**
- Si el alumno necesita el **servicio de transporte**, en el mes de junio podrá descargar el borrador del transporte desde itaca y deberá entregarlo firmado en la secretaría del centro, **caso de no hacerlo no podremos tramitar la continuidad del transporte para el curso 2022-23**.

➤ A aportar:

- **5 €** en metálico para carnet de identificación, pequeño material y fotocopias.
- En el caso de progenitores o tutores legales, separados, divorciados, con nulidad matrimonial o que hayan finalizado su convivencia, tienen que aportar, si no la tenemos ya en el centro, **Copia de la sentencia, convenio regulador o todo pronunciamiento judicial que tenga o pueda tener, incidencia en el ámbito escolar**. (Art.4 punto1 de la Resolución de 14-02-2019 de la Secretaría Autonómica de Educación e Investigación por la que se dictan instrucciones ante varios supuestos de no convivencia de los progenitores)
- En caso de **enfermedad**: Si el alumno/a padece alguna enfermedad que pueda afectar a su vida académica debe informar por escrito al centro y si es necesario suministrarle algún tipo de medicación, debe rellenar un modelo de solicitud que se le facilitará en secretaría.

Más información del centro en la página web del instituto: <https://portal.edu.gva.es/46022211/>